

SECPLAC: N°23
13-07-2022.-

DECRETO ALCALDICIO N° 772

LITUECHE, 13 de Julio 2022.-

Pág. 1 de 2

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con equipamiento comunitario para el desarrollo de las diferentes actividades de la sociedad de los centros poblados de Quelentaro y Paso del Soldado.
- El deterioro permanente y progresivo de las P.T.A.S. de la Posta y Escuela de Quelentaro lo cual ha desencadenado en un problema ambiental y urgente por resolver, con el objetivo de velar por el buen funcionamiento de estos establecimientos y la salud de los usuarios.
- El deterioro permanente y progresivo de la P.T.A.S. ubicado en el sector de Paso del Soldado.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de Mejoramiento de Barrios, dependiente de la SUBDERE, denominado: **"MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE"** y registrado bajo la **ID 6203210701-C** en la plataforma SUBDERE en línea.
- La Resolución Exenta N°: 824/2022 de fecha 25/01/2022 que Distribuye Recursos y Dispone Transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios considerado en el Fondo de Desarrollo Municipal para financiar la obra denominada: "Mejoramiento 3 P.T.A.S., Comuna de Litueche" (E1927/2022).
- El Acuerdo N° 17/2022.- de Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 09 de Febrero de 2022, del Honorable Concejo Municipal de Litueche, que aprueba La Modalidad de "Licitación Pública" y creación de asignación presupuestaria, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento 3 P.T.A.S., Comuna de Litueche".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82, de fecha Marzo de 2022.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y demás antecedentes, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El acta de apertura con fecha 14 de Junio 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 694 que declara Inadmisibles de fecha 15 de Junio 2022
- Las nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y demás antecedentes, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El feriado legal presentado por uno de los integrantes de la comisión evaluadora.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF





DECRETO:

1.- Modifíquese la Comisión Evaluadora de la presenta licitación "Mejoramiento 3 P.T.A.S, Comuna de Litueche" registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID: 1743-68-LQ22.

Detallada como:

- o SECPLAC.
- o JEFATURA SECPLAC
- o PROFESIONAL DOM

Por la que a continuación se detalla:

- o SECPLAC.
- o JEFATURA SECPLAC
- o JEFATURA DOM

2.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde



Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (S)



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/RPV/APC/rgll

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac

